

Certificado: MEMORIAL 11001400305620240016400

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 29/04/2024 3:56 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: robertocesarei@yahoo.es <robertocesarei@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

11059- MEMORIAL APORTO LIQUIDACION f.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Liquidación del Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPOST®PATENTADO

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo # 2024-0164
Demandante: GRUPO JURIDICO DEUDU SAS
Demandado: ROBERTO CESAREI

Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 4,807,549.69
Total, Intereses de Plazo	\$ -----
Total, Capital Obligación	\$ 53,009,000.00
Abonos	\$ -----
Total, Liquidación del Crédito	\$ 57,816,549.69

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,


Firmado digitalmente por OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2024.04.29 09:46:11 -05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Carrera 42 B No. 12 B-56 Zona Industrial Puente Aranda- PBX: 7457211

E-mail: gerencia@grupojuridico.co

WEB: www.grupojuridico.co

Bogotá D.C.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2024-0164
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	28-feb-24
DEMANDADOS:	ROBERTO CESAREI CC 98815	Fecha Sentencia:	19-abr-24
		Fecha de la Liquidacion:	23-abr-24

PAGARE No 06540625100976400000											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-ene-24	31-ene-24	30	34.98%	\$53,009,000.00	\$53,009,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,303,844.91	\$1,303,844.91	\$0.00	\$54,312,844.91
01-feb-24	29-feb-24	29	34.97%	\$0	\$53,009,000.00	\$0	\$0.00	\$1,260,071.98	\$2,563,916.90	\$0.00	\$55,572,916.90
01-mar-24	31-mar-24	31	33.30%	\$0	\$53,009,000.00	\$0	\$0.00	\$1,291,028.84	\$3,854,945.73	\$0.00	\$56,863,945.73
01-abr-24	23-abr-24	23	33.09%	\$0	\$53,009,000.00	\$0	\$0.00	\$952,603.95	\$4,807,549.69	\$0.00	\$57,816,549.69
Total Intereses de Mora		\$4,807,549.69									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$53,009,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$57,816,549.69	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 69 CENTAVOS.						